

FUNDACIÓN SOLIDARIA ORIENTE ANTIOQUEÑO – FUSOAN

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales

La Fundación Solidaria Oriente Antioqueño –FUSOAN– establece la presente Política de Tratamiento de la Información y Protección de Datos Personales.

La Fundación, como responsable del tratamiento de datos, por medio de esta Política implementa los criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de todos los datos personales recogidos y almacenados dentro de las bases de datos que posee la Fundación, desarrollando los principios rectores establecidos en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (que compiló el Decreto 1377 de 2013) y demás decretos reglamentarios.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

Artículo 1º. Ámbito de aplicación. Las políticas y procedimientos consagrados en este documento se aplican a cada una de las líneas de trabajo de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño –FUSOAN–, incluyendo sus plataformas y sitios web institucionales.

Artículo 2º. Responsable del tratamiento. La Fundación Solidaria Oriente Antioqueño –FUSOAN–, identificada con NIT 811.027.728-2, con sede en la Calle 49 No. 50-59, Centro Comercial Ganadero, oficina 407, en el municipio de Rionegro-Antioquia, teléfono 5629772, correo: comunicaciones@fusoan.org.co, actuará directamente como responsable del tratamiento de datos personales.

Artículo 3º. Definiciones. Las siguientes definiciones permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato personal semiprivado:** Son aquellos datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del Titular de la información. Por ejemplo: datos de carácter financiero, datos relativos a las relaciones con entidades de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación).
- **Dato personal sensible:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Dato personal privado:** Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su Titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. Por ejemplo: nivel de escolaridad, libros de los comerciantes, entre otros.
- **Dato personal público:** Es aquel tipo de dato personal que las normas y la Constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del Titular de la información. Por ejemplo: estado civil de las personas, profesión u oficio, su calidad de comerciante o de servidor público.



- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular de la información:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia de datos:** Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión de datos:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Artículo 4º. Principios. La Fundación, en el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios rectores en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** el tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



- d) **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados.
- g) **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con la Fundación.

CAPÍTULO II. AUTORIZACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS

Artículo 5°. Autorización. La Fundación solo recolectará, almacenará, usará y circulará aquellos datos personales que sean pertinentes y adecuados para la finalidad señalada en la presente política, para lo cual contará con el consentimiento previo, libre, expreso e informado del titular, a través de cualquier medio: documento físico, electrónico, u otro formato, que permita garantizar su posterior consulta.

Artículo 6°. Fuentes y mecanismos de recolección de datos personales. FUSOAN recolecta datos personales principalmente a través de la participación directa de las personas en sus procesos y actividades institucionales, entre ellos:



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

- Procesos formativos, talleres, capacitaciones y programas de educación, ya sean presenciales o desarrollados a través de plataformas digitales.
- Eventos, encuentros, reuniones, foros y demás actividades organizadas o co-organizadas por la Fundación.
- Registros de asistencia física o digital a cualquiera de las actividades mencionadas.
- Formularios de inscripción, registro o postulación, físicos o electrónicos.
- Plataformas digitales de educación, inclusión financiera o gestión de programas administrados por FUSOAN o por terceros en su nombre.
- Otras metodologías de recolección que FUSOAN defina en el marco de sus proyectos y programas, siempre en concordancia con los principios establecidos en el Artículo 4º de esta Política.

Se entiende que la persona que participa en cualquiera de los procesos, actividades o plataformas mencionados, se inscribe, diligencia un formulario, firma un registro de asistencia, o suministra sus datos personales por cualquiera de los mecanismos aquí descritos, **conoce y acepta la presente Política de Protección de Datos de FUSOAN**, la cual estará disponible de forma permanente y de fácil acceso en la página web institucional y, cuando aplique, en las plataformas digitales de la Fundación.

Lo anterior no exime a FUSOAN de recabar la autorización expresa y diferenciada que exige la ley en los casos de datos sensibles o de datos de niños, niñas y adolescentes, conforme a lo establecido en el Capítulo III de la presente Política.

Artículo 7º. Prueba de la autorización. La Fundación adoptará las medidas necesarias para consultar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales. La autorización puede darse en documento físico, de forma oral o electrónica (mensaje de datos, internet, sitios web), o mediante la participación en los procesos y mecanismos descritos en el artículo anterior. Esta autorización deberá acreditarse cuando lo requiera el titular o la Superintendencia de Industria y Comercio.

De igual manera, la Fundación generará un aviso en el cual se comunica que los titulares pueden ejercer su derecho de tratamiento de datos personales a través del correo electrónico comunicaciones@fusoan.org.co



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

Artículo 8º. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del titular de la información no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

CAPÍTULO III. DATOS SENSIBLES Y DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 9º. Datos sensibles. La ley prevé una categoría de datos denominada "datos sensibles" que deben ser objeto de tratamiento especial. Cuando el tratamiento de los datos sensibles sea posible conforme a lo establecido en la ley, se deberá informar al titular de forma explícita y previa cuáles de los datos se consideran sensibles y la finalidad del tratamiento, y obtener su consentimiento expreso, informándole que no está obligado a autorizar su tratamiento.

Artículo 10º. Tipos de datos sensibles

A) Datos que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación: estos datos solo pueden ser objeto de tratamiento cuando el titular haya dado su autorización expresa; cuando el tratamiento se requiera para proteger la vida del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado (en cuyo caso los representantes legales deberán otorgar su autorización); cuando el tratamiento sea efectuado en el curso de actividades legítimas de una fundación, ONG o asociación sin ánimo de lucro; o cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

B) Datos de niños, niñas y adolescentes: conforme al artículo 7º de la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales de menores de edad está prohibido, salvo que se trate de datos de naturaleza pública, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

- Que responda y respete el interés superior del niño, niña o adolescente.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Que el tratamiento esté autorizado por su representante legal (padres, tutores o quien ejerza la patria potestad), previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Esta autorización es obligatoria independientemente de la naturaleza del contenido al que acceda el menor. El que la plataforma o el servicio ofrecido tenga fines educativos, formativos o de interés general no exime a la Fundación de recabar la autorización del representante legal; la protección legal recae sobre el dato personal del menor (nombre, documento de identidad, edad, entre otros), no sobre el tipo de contenido consultado.

CAPÍTULO IV. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 11º. Finalidades de la información recolectada por FUSOAN. La información suministrada será utilizada única y exclusivamente por la Fundación para los siguientes fines:

- Propiciar el seguimiento a los compromisos establecidos entre el titular de los datos personales y la Fundación.
- Divulgar los servicios que ofrece FUSOAN de forma directa, o a través de terceros.
- Invitar a espacios de formación, capacitación, encuentros y diálogos colectivos con los públicos de interés y área de influencia de la Fundación.
- Informar sobre el acontecer general de FUSOAN, las disposiciones institucionales, las cooperativas que la conforman y noticias de interés sectorial.
- Soportar informes para los organismos internos y externos de control y vigilancia a los que FUSOAN debe estar sometida.
- Expedir certificados y constancias asociadas a los servicios y programas de formación de la Fundación, incluyendo los ofrecidos a través de plataformas digitales.



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

Artículo 12º. Derechos del titular de los datos personales

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización a la Fundación, salvo en los casos exceptuados en la ley.
- Ser informado por FUSOAN, previa solicitud, respecto del uso dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Artículo 13º. Personas a quienes se les puede suministrar la información

- A los titulares o sus representantes legales.
- A los causahabientes del Titular (en los casos que este falte por muerte o incapacidad), quienes deberán acreditar tal calidad.
- A los terceros autorizados por el titular (poder otorgado ante notario).
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales.
- Al orden judicial.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA, QUEJAS, RECLAMACIONES Y REVOCATORIAS DE AUTORIZACIONES

Artículo 14º. Acceso a la información. FUSOAN garantiza el derecho de acceso en tres vías: (i) el titular puede conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales; (ii) el titular puede tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable; y (iii) el titular tiene derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento.



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

Artículo 15°. Consulta de la información. FUSOAN garantiza el derecho de consulta suministrando a los titulares toda la información contenida en el registro individual, o que esté vinculada con su identificación. Para la atención de solicitudes de consulta, la Fundación garantiza el correo electrónico comunicaciones@fusoan.org.co y los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

Artículo 16°. Tiempo para la atención de consultas. Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora, sin que la nueva fecha pueda superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Artículo 17°. Reclamos. El titular de la información puede solicitar a FUSOAN la corrección, actualización o supresión de sus datos, o presentar un reclamo ante la Fundación cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012.

La solicitud debe presentarse a través del correo electrónico comunicaciones@fusoan.org.co y/o de manera personal, indicando el nombre y domicilio del titular, los documentos que acrediten su identidad (o la de su representante), la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer el derecho, y cualquier otro documento que facilite la localización de los datos.

El Titular tiene derecho, en todo momento, a solicitar la supresión de sus datos personales cuando considere que no están siendo tratados conforme a la ley, hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, o se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de dichos fines. El derecho de supresión no es absoluto y la Fundación puede negar su ejercicio cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, cuando la eliminación obstaculice actuaciones judiciales o administrativas, o cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular o para cumplir una obligación legalmente adquirida por este.



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

Artículo 18°. Término para la atención de reclamos. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo, sin que la nueva fecha pueda superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 19°. Rectificación, actualización o supresión de datos. El titular de la información puede ejercer estos derechos en cualquier momento, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Fundación. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que actúa en su representación, se tendrá por no presentada.

Artículo 20°. Supresión de datos. No procede la solicitud de supresión de datos (parcial o total) cuando se tenga con el titular un deber contractual o legal de permanencia en la base de datos (como el que surge de una relación laboral vigente, una obligación de reporte a entes de control o vigilancia, o el cumplimiento de compromisos derivados de convenios y contratos de cooperación suscritos por FUSOAN); cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos, o la actualización de sanciones administrativas; o cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Artículo 21°. Revocatoria de la autorización. Los titulares de los datos personales pueden revocar total o parcialmente su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El titular deberá indicar en la solicitud de revocatoria si esta es total o parcial, así como el motivo por el cual la requiere. Habrá casos en que el consentimiento, por su carácter necesario para la relación del titular con la Fundación, no podrá ser revocado.



Artículo 22º. Requisitos para atender consultas, quejas o reclamos

- El nombre del titular y cuenta de correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- Documento que acredite la identidad del titular o, en su defecto, el documento que lo acredita como representante legal del titular.
- La descripción clara y precisa del motivo de consulta o inconformidad, y los datos o registros respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos mencionados.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

CAPÍTULO VI. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 23º. Deberes del responsable del tratamiento de los datos personales

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información suministrada al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos previamente suministrados.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por el titular.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Hacer uso de los datos personales solo para los objetivos dispuestos.

Artículo 24°. Deberes de los encargados del tratamiento

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas sobre protección de datos.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas, e informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 25°. Encargados del tratamiento de la información en la Fundación.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales, y la atención de consultas y reclamos, estará a cargo de las personas designadas por el Representante Legal de FUSOAN, según el caso, incluyendo las personas o proveedores tecnológicos encargados de la administración de las plataformas digitales de la Fundación cuando aplique.

Artículo 26°. Medidas de seguridad. Con el fin de prevenir la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los registros de datos personales, se fomentará la difusión de información y las medidas de seguridad técnica, humana y administrativa entre empleados y colaboradores. La Fundación mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información,



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964

incluyendo las plataformas digitales que administre directamente o a través de terceros.

Artículo 27°. Confidencialidad. Teniendo en cuenta que la información es confidencial, a cada una de las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión) se hará firmar en su contrato de trabajo una cláusula de confidencialidad que garantice la reserva de dicha información.

Artículo 28°. Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD). De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y el Decreto 090 de 2018, están obligadas a inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio las entidades de naturaleza pública, así como las sociedades y entidades sin ánimo de lucro cuyos activos totales superen las 100.000 Unidades de Valor Tributario (UVT).

A la fecha de aprobación de esta Política, FUSOAN cuenta con una inferior al umbral de 100.000 UVT. En consecuencia, FUSOAN no se encuentra actualmente obligada a inscribir sus bases de datos ante el RNBD.

No obstante, lo anterior, FUSOAN dará cumplimiento a la totalidad de las obligaciones sustantivas previstas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, independientemente de esta situación, y verificará periódicamente si sus activos totales varían de forma que la obligación de inscripción llegue a aplicar.

Artículo 29°. Aviso de privacidad y modificaciones a la política. La Fundación puede modificar, revisar o hacer cambios en la presente Política en cualquier momento, con el fin de mantenerla actualizada frente a cambios normativos, operativos o tecnológicos.

Cualquier cambio sustancial a esta Política será publicado en la página web institucional de FUSOAN (www.fusoan.org.co) y, cuando aplique, en las plataformas digitales de la Fundación en las que se recolecten datos personales de los usuarios,

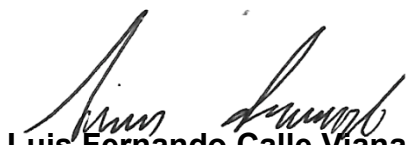


con el fin de que los titulares puedan conocer oportunamente su contenido actualizado.

Artículo 30°. Vigencia. La información contenida en la base de datos rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente mientras la Fundación no determine su cancelación.

La presente Política de Protección de Datos de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño –FUSOAN– rige a partir de la fecha de su aprobación.

Rionegro, 08 de septiembre de 2026.



Luis Fernando Calle Viana
Representante Legal
Director Ejecutivo



Cra 49 #50 - 59 Of. 407
Centro Comercial Ganadero
(Rionegro, Ant.)



info@fusoan.org.co
www.fusoan.org.co



6152036
3128681964